

T +34 983 414 769 F +34 983 412 040 www.itacyl.es



RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN. EXPEDIENTE N°03/17/ITACYL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Itacyl, de fecha 24 de febrero de 2017 se inició expediente de contratación del servicio de diseño, desarrollo e implementación del portal Web corporativo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

SEGUNDO: Que por Resolución de la Directora General del Itacyl, de fecha 8 de mayo de 2017, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado servicio, el Documento de Condiciones del Contrato, el gasto por importe de cincuenta mil euros (50.000,00€) que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0321/411A02/64500/0 (CPI 2016/000242) del presupuesto de gasto del 2017, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado contemplado en el artículo 174 apartado e) del TRLCSP.

TERCERO: Que al procedimiento han sido invitadas las siguientes empresas:

- TELEFÓNICA DE SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.
- NEORIS ESPAÑA, S.L.
- ALTIA CONSULTORES, S.A.
- LUCE INNOVATIVE TECHNOLOGIES, S.L.
- SERESCO, S.A.
- APPFORBRANDS, S.L.

CUARTO: Que de conformidad con lo manifestado en el certificado emitido por el Jefe de Área de Administración, Gestión Económica y RRHH de fecha 2 de junio de 2017 presentaron oferta las siguiente empresas:

- NEORIS ESPAÑA, S.L.
- ALTIA CONSULTORES, S.A.



- APPFORBRANDS, S.L.
- LUCE INNOVATIVE TECHNOLOGIES, S.L.

La mercantil Seresco, S.A. remitió un fax declinando participar en el procedimiento y Telefónica de soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U. no presentó oferta.

Del examen de la documentación contenida en el expediente se observó que con fecha 9 de mayo de 2017 se remitió escrito de invitación a participar en el procedimiento a la mercantil Luce Innovative Technologies, S.L., concediéndosele un plazo para presentar oferta de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del escrito de invitación. Dicho escrito fue recibido por el licitador el día 15 de mayo de 2017, según consta en el acuse de recibo remitido por correos, por lo que el plazo de presentación de ofertas para dicha empresa finalizaba el día 30 de mayo de 2017.

La oferta realizada por Luce Innovative Technologies, S.L tuvo entrada en el Registro del Instituto el día 31 de mayo de 2017, por lo que fue presentada fuera del plazo establecido en el escrito de invitación.

La condición 15 del Documento de Condiciones del presente contrato establece que "las solicitudes presentadas fuera del plazo señalado en el escrito de invitación no serán admitidas en ningún caso".

En base a anteriormente expuesto, se propuso al órgano de contratación la exclusión de la oferta realizada por Luce Innovative Technologies, S.L por haberla presentado fuera del plazo establecido, según consta en el informe emitido por la Unidad de contratación del Instituto de fecha 5 de junio de 2017.

QUINTO: Que con esa misma fecha se procedió a la calificación previa de la documentación contenida en el sobre N° 1 "Documentación General", no detectándose deficiencias en la misma, por lo que seguidamente se procedió a la apertura del sobre N° 2 "Oferta", que contenía la documentación necesaria para proceder a la negociación y en concreto, la oferta económica y bolsa de horas cuyos resultados fueron:

LICITADOR	LICITADOR PRECIO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)		Bolsa de horas
NEORIS ESPAÑA , S.L.	41.320,00€	8.677,20€	10 h
ALTIA CONSULTORES, S.A.	35.123,96€	7.376,03€	100 h
APPFORBRANDS, S.L.	40.884,00€	8.585,64€	200 h

Seguidamente se remitió a la Subdirección de Administración y Presupuestos la documentación necesaria para la negociación de los términos y condiciones del contrato.



Del resultado de la negociación con las empresas invitadas, la oferta económica y la bolsa de horas se fijaron en:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	Bolsa de horas	
NEORIS ESPAÑA , S.L.	34.023,37	7.144,91€	100h	
ALTIA CONSULTORES, S.A.	30.000,00	6.300,00€	100h	
APPFORBRANDS, S.L.	32.960,00	6.921,60€	200h	

SEXTO: Que con fecha 17 de agosto de 2017 se emite informe de la Subdirección de Administración y Presupuestos con el resultado de la negociación y en el que se propone la adjudicación del contrato a favor de NEORIS ESPAÑA, S.L., con N.I.F. B-60390192, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (34.023,37€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (7.144,91 €), lo que hace un precio total de CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (41.168,28 €).

SEPTIMO: Requerido el licitador seleccionado para que presentara la documentación señalada en la condición 19 del Documento de Condiciones del Contrato, éste la ha remitido en tiempo y forma.

OCTAVO: Que con fecha 13 de septiembre de 2017 la Intervención Delegada fiscalizó de conformidad el compromiso de gasto (informe 386/2017).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, siendo de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador, pero no de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO: Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



RESUELVO

PRIMERO: Excluir la oferta realizada por "Luce Innovative Technologies, S.L." de la licitación del expediente que tiene por objeto el diseño, desarrollo e implementación del portal web corporativo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por haberse presentado fuera del plazo.

SEGUNDO: Clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas a negociación:

LICITADOR	Puntuación criterio 1 (baja ofertada)	Puntuación criterio 2 (funcionalidades valor añadido)	criterio 3 (bolsa de	Puntuación criterio 4 (calidad y adecuación del diseño)	Puntuación criterio 5 (usabilidad del gestor de contenidos)	Valoración total
NEORIS ESPAÑA S.L.	19,34	25,00	20,00	20,00	5	89,34
ALTIA CONSULTORES, S.A.	30,00	11,36	20,00	18,00	4	83,36
APPFORBRAND, S.L.	22,16	0	20,00	0,00	2	44,16

TERCERO: Adjudicar a NEORIS ESPAÑA S.L. con CIF NÚM. B-60390192 el contrato de servicios que tiene por objeto del servicio de diseño, desarrollo e implementación del portal web corporativo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por un precio de treinta y cuatro mil veintitrés euros con treinta y siete céntimos (34.023,37€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de siete mil ciento cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (7.144,91€), lo que hace un precio total de cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho euros con veintiocho céntimos (41.168,28€).

CUARTO: Disponer un gasto de cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho euros con veintiocho céntimos (41.168,28€) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321/411A02/64500/0 C.P.I. (2016/242) del presupuesto de gasto del Itacyl para el ejercicio 2017.

QUINTO: Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y al resto de licitadores y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la página web del ltacyl: www.itacyl.es.

SEXTO: Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.



SEPTIMO: Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Valladolid, a 19 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

Fdo.: Jorge Llorente Cachorro